



DESIGNA COMISIÓN PERMANENTE PARA RECEPCION DE LA OBRA "INSTALACION DE SEÑALETICA Y DEMARCACION SECTOR URBANO, CHILLAN VIEJO, II ETAPA"

DECRETO N° 989
Chillán Viejo, 27 MAY 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 18.03.2010, que aprueba contrato de la obra "INSTALACION DE SEÑALETICA Y DEMARCACION SECTOR URBANO, CHILLAN VIEJO, II ETAPA".

- La necesidad de contar con una comisión para la Recepción Definitiva de la obra.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión para la Recepción de la obra "Instalación señaletica y demarcación sector urbano, Chillan Viejo, II Etapa"

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| - Profesional de Planificación | : Mauricio Ortiz Guíñez. |
| - Profesional de Planificación | : Paula Milanese Novoa. |
| - Profesional de Planificación | : Patricia Aguayo Bustos. |

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/383/mpms.

Interesados (3), Secretaría Municipal, Control, Of. Partes



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL